



ESCRITURA No. 2018-09-01-053-P-2072
 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
 SUPERCORPORATION S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-----

=====

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

DÍ: 3 COPIAS.-----

=====

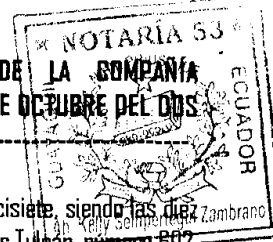
=====

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA KELLY SEMPETÉGUI ZAMBRANO, NOTARIA TITULAR QUINUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor ANTONIO GONZALO GALLEGOS VALLEJO, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SUPERCORPORATION S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en funciones prorrogadas, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el treinta de enero del dos mil dieciocho, conforme lo acredita con los instrumentos públicos que se acompañan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar; a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer en el presente acto doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura pública; a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la reactivación de la compañía SUPERCORPORATION

Nº TRAMITE: 52857-0641-5
 DOCUMENTO: Escritura
 25/07/18 21:11

1 S.A. "EN LIQUIDACIÓN", al tenor de las siguientes cláusulas:
2 CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración
3 de la presente escritura pública, el señor ANTONIO GONZALO
4 GALLEGOS VALLEJO, en su calidad de Gerente General y
5 representante legal de la compañía SUPERCORPORATION S.A. "EN
6 LIQUIDACIÓN", en funciones prorrogadas, conforme lo justifica con la
7 copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil
8 y certificación que se adjuntan al presente instrumento como
9 documentos habilitantes. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)
10 La compañía SUPERCORPORATION S.A. se constituyó mediante
11 escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil,
12 a cargo del doctor Piero Aycart Vincenzini, el veintisiete de diciembre del
13 dos mil cuatro; inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce
14 de enero del dos mil cinco.- B) Que mediante Resolución número SCVS-
15 INC-DNASD-SD-CATORCE-CERO CERO TRES CERO CERO SEIS
16 CERO (SCVS-INC-DNASD-SD-14-0030060), suscrita con fecha trece de
17 noviembre del dos mil catorce, por la abogada Carlota Camacho Coello,
18 Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y
19 Valores, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del
20 cantón Guayaquil con fecha cuatro de diciembre del dos mil catorce, la
21 Superintendencia de Compañías y Valores procedió a declarar disuelta
22 por inactividad, entre otras, a la compañía SUPERCORPORATION S.A.-
23 C) Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
24 SUPERCORPORATION S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en sesión celebrada
25 en la ciudad de Guayaquil el treinta de enero del año dos mil dieciocho,
26 resolvió, por unanimidad, reactivar la compañía; y, autorizar al Gerente
27 General y Representante Legal de la compañía, en funciones
28 prorrogadas, para que actúe a nombre de ella y proceda a suscribir la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SUPERCORPORATION S.A. "EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de octubre del dos mil diecisiete, siendo las diez horas, en la sala de sesiones de las oficinas de la compañía, ubicada en las calles Tulcan, número 602, y Quisquis, el señor ANTONIO GONZALO GALLEGOS VALLEJO, propietario de SETECIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir, la cantidad de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00); y, el señor LUIS ALFONSO GALLEGOS VALLEJO, propietario de TRESCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir, la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00); deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.000.00), dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía.
- 2.- Autorizar al señor Antonio Gonzalo Gallegos Vallejo, Gerente General y Representante Legal de la compañía, en funciones prorrogadas, para que celebre la correspondiente escritura pública de Reactivación de la compañía.

Por decisión de los presentes, actúa como Presidente de la Junta, el señor Luis Alfonso Gallegos Vallejo; y, actúa como Secretario de la Junta, el señor Antonio Gonzalo Gallegos Vallejo, Gerente General de la compañía.

El señor Presidente solicita se proceda a constatar el quórum reglamentario y, cumplido que fue éste, se declara instalada la sesión y se aprobó por unanimidad el orden del día:

El señor Presidente procede a tratar sobre el primer punto del orden del día y manifiesta que, mediante Resolución No.SCVS-INC-DNASD-SD-14-0030060, de fecha 13 de noviembre del 2014, la compañía SUPERCORPORATION S.A. fue declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías y Valores, resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014; y, que es conveniente para los intereses de la empresa reactivar la compañía; moción que inmediatamente es aceptada por unanimidad, por lo cual se resuelve reactivar, en el menor tiempo posible, la compañía.-

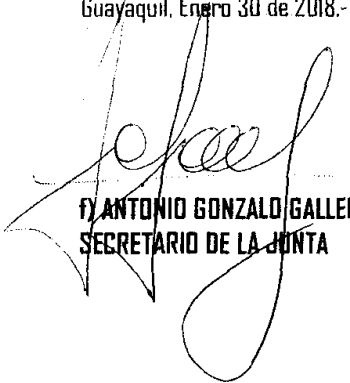
A continuación, el Presidente de la Junta manifiesta que se debe autorizar al señor Antonio Gonzalo Gallegos Vallejo para que, en su calidad de Gerente General de la compañía, en funciones

prorrogadas, suscriba la correspondiente escritura pública de Reactivación de la compañía, que son los puntos tratados en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, lo cual es aceptado por los presentes, por lo cual queda expresamente autorizado para celebrar la referida escritura pública.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente declara un receso para proceder a la redacción de la presente acta. Cumplido el receso, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes; y, leída el acta, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia los presentes. Dándose por concluida la sesión a las once horas con quince minutos del mismo día de su instalación.
f) Sr. Luis Alfonso Gallegos Vallejo. Presidente y Accionista.- f) Sr. Antonio Gonzalo Gallegos Vallejo. Secretario de la Junta - Gerente General.-

CERTIFICO que la presente es fiel copia del Acta original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, Enero 30 de 2018.-



f) ANTONIO GONZALO GALLEGOS VALLEJO
SECRETARIO DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992387017001
RAZON SOCIAL: SUPERCORPORATION S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GALLEGOS VALLEJO ANTONIO GONZALO
CONTADOR: SEMINARIO NEIRA AMADO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/01/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 12/01/2005
FEC. INSCRIPCION: 01/02/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/05/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN TODOS LOS NIVELES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: TULCAN Número: 602 Intersección: QUISQUIS Edificio:
INSTITUTO TECNOLOGICO ESCA Referencia ubicación: FRENTE A LA CENTRAL DEL PRE Telefono Trabajo: 042291416
Email: tecnologicoesca@gmail.com Telefono Trabajo: 042397281

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SJCA030706 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/05/2015 12:56:33



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992387017001
RAZON SOCIAL: SUPERCORPORATION S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	12/01/2005
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN TODOS LOS NIVELES						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: TULCAN Número: 602 Intersección: QUISQUIS Referencia:
FRENTE A LA CENTRAL DEL PRE Edificio: INSTITUTO TECNOLÓGICO ESCA Teléfono Trabajo: 042291416 Email:
tecnologicoesca@gmail.com Teléfono Trabajo: 042397281

9 MAY 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SJCA030706

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/05/2015 12:58:33



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-INC-DIASD-SD-14 0030060

AB. CARLOTA CAMACHO CORREO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investida de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incurso en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPANHIA	NOTARIA CONSTITUCION	CANTON CONSTITUCION	FECHA ESCRITURA CONSTITUCION	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON MERCANTIL	REGI
108613	SUMYSER, SUMINISTROS SERVICIOS S.A.	30	GUAYAQUIL	27/05/2002	12/06/2002	GUAYAQUIL	
64373	SUN SOLAR MAXX S.A. SUNMA	38	GUAYAQUIL	14/09/2010	08/10/2010	GUAYAQUIL	
124048	SUNBUSINESS S.A.	26	GUAYAQUIL	23/02/2006	23/03/2006	GUAYAQUIL	
80403	SUNDANCE S.A.	1	SANTA ELENA	19/01/1998	06/02/1998	GUAYAQUIL	
104958	SUNET S.A.	38	GUAYAQUIL	11/06/2001	18/07/2001	GUAYAQUIL	
105149	SUNFOCOS S.A.	1	BALZAR	28/08/2001	27/09/2001	GUAYAQUIL	
112312	SUNKONSEG S.A.	10	GUAYAQUIL	26/02/2000	24/01/2001	GUAYAQUIL	
121853	SUNRISE EXPEDITIONS (SUNEXSA)	37	GUAYAQUIL	26/12/2005	26/01/2006	GUAYAQUIL	
64860	SUNWORK S.A.	30	GUAYAQUIL	21/10/2010	12/11/2010	GUAYAQUIL	
120586	SUPEIS S.A.	25	GUAYAQUIL	24/06/2005	20/08/2005	GUAYAQUIL	
59149	SUPER ALIMENTOS MAR PARA EXPORTACION (SAMPESA)	28	GUAYAQUIL	07/12/1990	23/01/1991	GUAYAQUIL	
106193	SUPERBISNES S.A. SUPERBISA	25	GUAYAQUIL	15/03/2001	08/05/2001	GUAYAQUIL	
148619	SUPERBRIKEX S.A.	50	GUAYAQUIL	31/05/2012	27/06/2012	GUAYAQUIL	
167464	SUPERBUL S.A.	10	GUAYAQUIL	16/11/2012	20/12/2012	GUAYAQUIL	
140626	SUPERCHAN S.A. SUPERCHAN	30	GUAYAQUIL	09/06/2011	27/06/2011	GUAYAQUIL	
117954	SUPERCORPORATION S.A.	30	GUAYAQUIL	27/12/2004	12/01/2005	GUAYAQUIL	
132294	SUPERDREAMS S.A.	30	GUAYAQUIL	14/08/2008	03/09/2008	GUAYAQUIL	
127143	SUPERFAST S.A.	16	GUAYAQUIL	16/05/2007	29/05/2007	GUAYAQUIL	
73595	SUPERGA S.A.	21	GUAYAQUIL	18/09/1995	26/09/1995	GUAYAQUIL	
137798	SUPERIDEAS S.A.	30	GUAYAQUIL	09/03/2011	29/03/2011	GUAYAQUIL	
127044	SUPERIMPORT S.A.	29	GUAYAQUIL	14/05/2007	22/05/2007	GUAYAQUIL	
117197	SUPERINVEST S.A.	10	GUAYAQUIL	04/10/2004	27/10/2004	GUAYAQUIL	
130801	SUPERIOR S.A. INMOBIL IMMO SUP	30	GUAYAQUIL	29/03/2008	09/05/2008	GUAYAQUIL	
126623	SUPERJUEVES S.A.	16	GUAYAQUIL	28/03/2007	03/04/2007	GUAYAQUIL	
126621	SUPERLUNES S.A.	16	GUAYAQUIL	28/03/2007	03/04/2007	GUAYAQUIL	

104363	SUPERMARTER S.A.	30	GUAYAQUIL	02/04/2001	16/05/2001	GUAYAQUIL
126616	SUPERMARTES S.A.	16	GUAYAQUIL	28/03/2007	09/04/2007	GUAYAQUIL
121597	SUPERMERCADOS DOLLAR S.A.	30	GUAYAQUIL	24/01/2005	17/02/2005	GUAYAQUIL
62717	SUPERMONEY S.A.	30	GUAYAQUIL	22/05/2010	29/06/2010	GUAYAQUIL
132932	SUPERMYLSA S.A.	30	GUAYAQUIL	23/10/2008	25/11/2008	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-202 de 5 de febrero de 2014 y Resolución No. SCIRAF-ORITH-2014-111 de 19 mayo de 2014;

RESOLVE

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incurridas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO OCTAVO. NOTIFICACIÓN. Representantes legales de las indicadas corporaciónes mediante la publicación de la presente Resolución que se realice, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web institucional y que sea su consideración con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la publicación, en el Tribunal Electoral de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.-ORDENAR que el **elector** de la **Colegio** de la **Propiedad** a cargo del **fondo** y **su sucesor**, **debe** **presentar** al **registro** las **notas** de **referencia** previstas en el **inciso** primero del **artículo** **51** de la **Ley** de **Registro**. **Competerá** **serior** **cualquier** **tipo** de **la** **propiedad** **relativa** a la **Santa** **Fe** **de** **San** **Pedro**.

[illegible]

de la presente, al margen de los matrices de las ... de las ... citadas anteriormente. Cumplo, sentaré

[illegible]

ARTÍCULO SEPTIMO. Las compañías que se hubieren en el considerando de esta resolución a sus nombres, deberán cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que cumplan los deberes establecidos.

Reserva: Se crea una reserva a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

hayan las inscripciones o anotaciones, al momento de ser recibidos en el aula.

finés consiguientes.

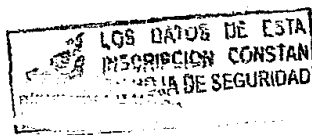
[illegible]

Curriculum: 1. Historia de la Revolución

NOTIFICATION. - DATED: 20th day of the month of January, 1900, at the City of New York, in the County of New York, before me, the undersigned, a Notary Public in and for the State of New York, personally appeared _____, known to me to be the person whose name is subscribed to the foregoing instrument, and acknowledged to me that he executed the same for the purposes and consideration therein expressed.

13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COSTA





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES



104353	SUPERMARTES S.A.	30	GUAYAQUIL	02/04/2001	16/05/2001	GUAYAQUIL
126616	SUPERMARTES S.A.	16	GUAYAQUIL	28/03/2007	03/04/2007	GUAYAQUIL
171997	SUPERMERCADOS COLLAR S.A.	30	GUAYAQUIL	24/01/2005	17/02/2005	GUAYAQUIL
62717	SUPERMONEY S.A.	30	GUAYAQUIL	22/06/2010	29/06/2010	GUAYAQUIL
132932	SUPERMYLSA S.A.	30	GUAYAQUIL	23/10/2008	25/11/2008	GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC/NAF-QNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional, y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que al o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registrador Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

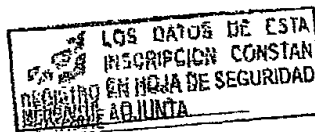
ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remitase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al

13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO-DE REPERTORIO: 61.380
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:00



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400- 30060, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 130.761 a 130.763, Registro Mercantil número 5.770.- 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
SUPERMERCADOS DOLLARKING S.A.	ERROR EN LA FECHA DE INSCRIPCION ES 07/02/2006
SUPERBISNES S.A. SUPERBISA	ERROR EN LA FECHA DE ESCRITURA ES 13/03/2001

ORDEN: 61380



Guayaquil, 04 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1097626

Guayaquil, 30 de mayo del 2011

117954



Señor
Antonio Gonzalo Gallegos Vallejo
Ciudad.-

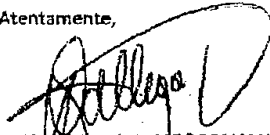
4076-705

De mis consideraciones:

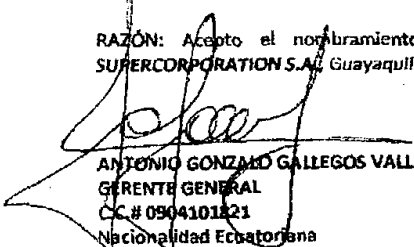
Cúmplame llevar a su conocimiento que **SUPERCORPORATION S.A.**, EN Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **Gerente General** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **SUPERCORPORATION S.A.**, se constituyó el 27 de diciembre del 2004, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de enero del 2005, de fojas 4.076 a 4.094, Número 643 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.256 del repertorio.

Atentamente,


LUIS ALFONSO GALLEGOS VALLEJO
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **Gerente General** de la compañía anónima **SUPERCORPORATION S.A.** Guayaquil 30 de mayo del 2011.


ANTONIO GONZALO GALLEGOS VALLEJO
GERENTE GENERAL
C.C. # 0904101821
Nacionalidad Ecuatoriana

ok.

NUMERO DE REPERTORIO: 31.641
FECHA DE REPERTORIO: 03/Jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Junio del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
SUPERCORPORATION S.A., a favor de **ANTONIO GONZALO**
GALLEGOS VALLEJO, a foja 53.532, Registro Mercantil número
10.645.

ORDEN: 11641

REVISADO POR

REVISADO POR

REVISADO POR

REVISADO POR

5

REVISADO POR

h.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION

Certificado de Vigencia de Nombramiento:

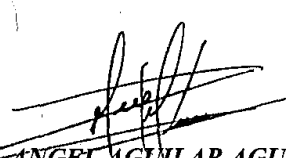
Nombre de la Compañía: **SUPERCORPORATION S.A.**
Cargo: **GERENTE GENERAL.**
Nombre: **ANTONIO GONZALO GALLEGOS VALLEJO.**
Fecha de Otorgamiento: **30 de Mayo del 2011.**
Fecha de Inscripción: **15 de Junio del 2011.**
Periodo: **5 AÑOS.**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta la fecha de inscripción de la Disolución, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

SUPERCORPORATION S.A., se encuentra en Disolución con fecha 4 de Diciembre del 2014.

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base ha sido revisada hasta el **27 de Octubre del 2017.**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 1 de Noviembre del 2017.


AB-ANGEL AGUILAR AGUILAR
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



E: **Ronnie Gamboa.**

Ref.: **53532-M-11 / 130761-M-14**

Valor pagado por este Trabajo: **\$ 11,00=**

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº **0170433**

SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, NOV. 13 2017
Yo, ANTONIO GALLEGOS VALLEJO C.C./Pasap/Ruc 0904101821 de nacionalidad ECUATORIANA, por mis propios derechos, domiciliado en TULLAN 600, requiero me confiera un certificado de la Compañía SUPER CORPORATION SA, solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

☐ JUDICIAL ☒ ADMINISTRATIVO ☐ SRI ☐ CTE ☐ BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

(MARQUE CON UNA X)

☐ CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.
☐ CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS
☐ CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL ☒ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
☐ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA. ☐ CERTIFICADO DE PODERES
☐ CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA ☐ CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
☐ CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES ☐ CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
☐ CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES ☐ OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: GERENTE GENERAL
PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL:

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario destiendo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: AMADO SEMINARIO NEIRA
DIRECCIÓN: TULLAN 600 Y GUINABUIS
C.C./PASAP/RUC: 0904101821
TELÉFONO: 0997402137
CELULAR:
E-MAIL: WWW.ASEMIA@HOT.MHL.COM

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO:
CELULAR:
E-MAIL:
F:

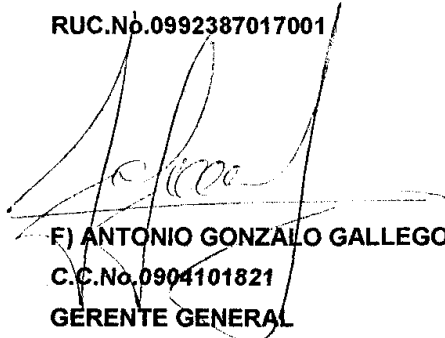
REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTES

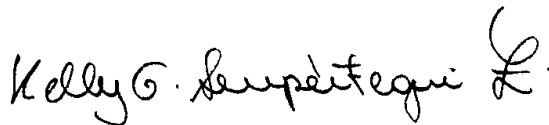


1 escritura pública respectiva y realice todos los trámites administrativos
2 necesarios para su perfeccionamiento. CLÁUSULA TERCERA:
3 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor
4 ANTONIO GONZALO GALLEGOS VALLEJO, por los derechos que
5 representa de la compañía SUPERCORPORATION S.A. "EN
6 LIQUIDACIÓN", en calidad de Gerente General y Representante Legal,
7 en funciones prorrogadas, declara REACTIVADA LA COMPAÑÍA, tal
8 como se estipula en el texto que consta en el Acta de Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas del treinta de enero del dos mil dieciocho,
10 que se acompaña a esta escritura como documento habilitante.-
11 CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor
12 ANTONIO GONZALO GALLEGOS VALLEJO, en su calidad de Gerente
13 General y, como tal, representante legal en funciones prorrogadas, de la
14 compañía SUPERCORPORATION S.A. "EN LIQUIDACIÓN", bajo la
15 gravedad del falso testimonio, declara bajo juramento que su
16 representada no tiene contratos pendientes con ninguna institución del
17 Estado Ecuatoriano.- CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS
18 HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: El
19 nombramiento del Representante Legal de la compañía y el Acta de
20 Junta General Extraordinaria de Accionistas.- CLÁUSULA SEXTA:
21 AUTORIZACIÓN.- El Representante Legal de la compañía
22 SUPERCORPORATION S.A. "EN LIQUIDACIÓN", señor ANTONIO
23 GONZALO GALLEGOS VALLEJO, autoriza expresamente al abogado
24 Jorge Rugel Santana para que realice todas las diligencias legales y
25 administrativas para obtener la aprobación y registro de la presente
26 escritura pública.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás
27 cláusulas y formalidades de estilo que sean necesarias para la perfecta
28 validez y firmeza de la presente escritura pública. Firmado) Jorge Rugel

1 Santana.- Abogado.- Matrícula Profesional número cero nueve – mil
2 novecientos noventa i cinco – setenta i tres del Foro Nacional de
3 Abogados.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el
4 contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura
5 pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura
6 queda determinada en la minuta transcrita.- Leída esta escritura de
7 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, éste la
8 aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.- 

9
10 **p. COMPAÑÍA SUPERCORPORATION S.A. "EN LIQUIDACION"**
11 **RUC.No.0992387017001**

12 
13
14
15
16 **FJ ANTONIO GONZALO GALLEGOS VALLEJO**
17 **C.C.No.0904101821**
18 **GERENTE GENERAL**

19
20
21 
22
23 **ABOGADA KELLY SEMPÉRTEGUI ZAMBRANO**
24 **NOTARIA TITULAR 53 DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
25
26
27
28



NOTARIA 53
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPORTEGUI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Se otorgó ante mí, ABOGADA KELLY SEMPORTEGUI
ZAMBRANO, Notaria Quincuagésima Tercera del Cantón
Guayaquil, en fe de ello confiero este **TERCER**
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO.
20180901053P02072 QUE CONTIENE LA
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
SUPERCORPORATION S.A. "EN LIQUIDACION", que
firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, el mismo día
de su otorgamiento.-

Kelly G. Sempertegui Z.



Kelly Sempertegui Zambrano
ABOGADA TITULAR
CANTÓN GUAYAQUIL

M.A.



Factura: 002-001-000024849



20180901053000236

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINCAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901053000236

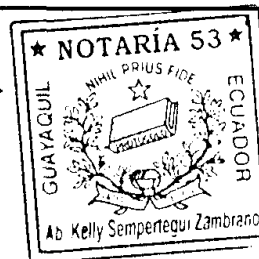
MATRIZ	
FECHA:	10 DE JULIO DEL 2018, (11:30)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20180901053P02072

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALLEGOS VALLEJO LUIS ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901197434
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	1791268225001
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20180901053P02072

Kelly G. Sempetegui L.

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINCAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARÍA 53
DEL CANTÓN

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

RAZON: Siento como tal en el presente TERCER
TESTIMONIO, que con esta fecha y al margen de la matriz
de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA SUPERCORPORATION S.A. "EN
LIQUIDACIÓN; otorgada ante mí, el dieciséis de marzo del
dos mil dieciocho, he tomado nota de su aprobación, dando
cumplimiento al artículo SEGUNDO de la Resolución
número SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005798, suscrita
y otorgada el cinco de julio del dos mil dieciocho, por la
ABOGADA MARÍA ELVIRA MALO CORDERO,
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y
DISOLUCIÓN, Guayaquil, diez de Julio del dos mil
dieciocho.-



Kelly G. Sempertegui
Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR 53
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000057052

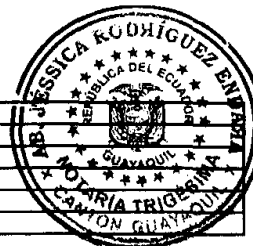


20180901030001895

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030001895



MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2018, (11:34)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	29578

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUPERCORPORATION S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992387017001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5798

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030001895



MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2018, (11:34)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	29578

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUPERCORPORATION S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992387017001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5798

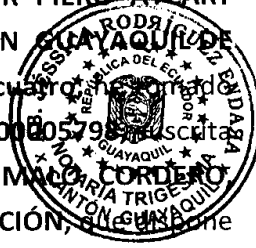
Jessica Rodríguez Endara
Ab. Jessica Rodríguez Endara
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA SUPERCORPORATION S.A., celebrada ante el, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el veintisiete de diciembre del dos mil cuatro en virtud de nota de la RESOLUCION NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005798 suscrita el 5 de JULIO DEL 2018, por la AB. MARÍA ELVIRA MALLO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, en Guayaquil, APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA SUPERCORPORATION S.A. "EN LIQUIDACION".- GUAYAQUIL 11 DE JULIO DEL 2018.- DOY FE.- (3/3)



ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 35.591
FECHA DE REPERTORIO: 12/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 09:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Julio del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005798, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 5 de julio del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SUPERCORPORATION S.A.**, de fojas 33.404 a 33.418, Registro Mercantil número 2.932. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35591



Guayaquil, 16 de julio de 2018

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0403534

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

30 JUL 2018

RECIBIDO

11:00

Juan